

**D.G.R. N° 108**  
**GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, CORPAGUAS, en su condición de administradora de los fondos destinados por el BID para la instalación de sistemas de agua potable de pequeñas comunidades, ha otorgado un subpréstamo a la Cooperativa de Servicios Públicos ?Montes Claros? Ltda. de Vallegrande;

Que, dicho subpréstamo servirá para financiar el costo total de los estudios necesarios y construcción de la fuente del sistema de agua potable de Vallegrande, denominando ?Alto de la Acequía?;

Que, tanto el estudio como la construcción de la fuente, constituyen trabajos inaplazables para la solución del problema de agua potable que viene confrontando la población de Vallegrande;

Que, el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, de acuerdo a la Ley de 29 da diciembre de 1962, dispone del 20% de sus ingresos por obras de provincias, recursos que le permiten garantizar el crédito que CORPAGUAS otorgará a la Cooperativa de Servicios Públicos ?Montes Claros? Ltda. De Vallegrande, conforme fue autorizado por su Junta Especial de Almonedas en su sesión del día 22 de octubre de 1969.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase al Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, servir de aval a la Cooperativa de Servicios Públicos ?Montes Claros? Ltda. de Vallegrande, del subpréstamo que CORPAGUAS le ha otorgado con destino a la financiación del costo total de los estudios y construcción de la fuente del sistema de agua potable de Vallegrande, denominado ?Alto de la Acequía?.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En el contrato respectivo deberán intervenir los personeros legales del Comité de Obras Públicas, en su representación.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad da La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve años.

**FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA,** César Ruíz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente S., Antonio Sánchez de L., Mariano Baptista G., Jaime Paz Soldán F., Alberto Bailey G., Marcelo Quiroga S.C.; Edmundo Valencia I., José Luis Roca G., Walter Arzabe F., José Ortiz Mercado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.